

Beneficiario: Sibilina, S. L.

Título: Producción de 3 CDS de Música Contemporánea de la Revista Sibila.

Importe subvención: 7.500 euros.

Beneficiario: Fundación Andalucía Olímpica.

Título: Organización de la Tercera Edición del Festival de Sevilla, Cine y Deporte.

Importe subvención: 180.304,00 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales instrumentadas a través de Convenios, concedidas en el año 2003.*

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales instrumentadas por convenio concedidas en el año 2003, con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, finalidades e importes concedidos.

Subvenciones excepcionales instrumentadas por convenio:

Aplicación presupuestaria:

01.19.00.01.00. 484.00.45C.6

31.19.00.01.00. 484.00.45C.0.2004

Beneficiario: Fundación Yehudi Menuhin España.

Objeto: Acuerdo Específico de colaboración entre las Consejerías de Educación y Ciencia, Cultura y de Asuntos Sociales y la Fundación Yehudi Menuhin España (Curso 2003-2004).

Importe subvención: 6.010,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00. 764.00. 45C.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), para la financiación conjunta de la construcción de un espacio escénico en Pozoblanco (Córdoba).

Importe subvención: 1.014.207,93 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), para la financiación conjunta del equipamiento de edificio de usos múltiples de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Importe subvención: 123.424,45 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), para la financiación conjunta del equipamiento de la Casa de la Cultura de Villanueva del Rosario (Málaga).

Importe subvención: 65.311,79 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Objeto: Anexo I al convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén), para la financiación conjunta de la construcción de un espacio escénico en la localidad de Arjonilla (Jaén).

Importe subvención: 26.837,11 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones regladas instrumentadas a través de Convenios, concedidas en el año 2003.*

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones regladas instrumentadas por convenio concedidas en el año 2003, con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, finalidades e importes concedidos.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00. 764.00. 45C.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Teatro Thebussem en Medina Sidonia (Cádiz).

Importe subvención: 737.617,74 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Rota (Cádiz), para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Teatro Cine Atlántico de Rota (Cádiz).

Importe subvención: 839.214,20 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Teatro Alameda de Tarifa (Cádiz).

Importe subvención: 1.014.207,93 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vícar (Almería).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Almería y Ayuntamiento de Vícar (Almería), para la financiación conjunta de las obras de construcción de un espacio escénico en la localidad de Vícar (Almería).

Importe subvención: 1.014.207,93 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.

Objeto: Anexo I al convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada, para la financiación conjunta de la rehabilitación del edificio «Rey Chico» de Granada.

Importe subvención: 197.346,36 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja (Almería).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Berja (Almería), para la financiación conjunta de las obras de construcción de un espacio escénico en Berja (Almería).

Importe subvención: 197.346,36 euros.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Aracena (Huelva).

Objeto: Anexo al convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Aracena (Huelva),

para la financiación conjunta de las obras de construcción del Teatro municipal en Aracena (Huelva).

Importe subvención: 150.253,03 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), para la financiación conjunta de construcción de un espacio escénico en el Jardinito en Cabra (Córdoba).

Importe subvención: 1.394.826,96 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 1218/2002. (PD. 260/2004).*

N.I.G.: 4109100C20020039008.

Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 1218/2002. Negociado: 1B.

Sobre: Reclamación de cantidad para cubrir deuda hipotecaria.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Juan López Delemus5.

Contra: Construcciones Javi, S.A.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1218/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Sevilla a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Construcciones Javi, S.A., sobre Reclamación de cantidad para cubrir deuda hipotecaria, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Veintiséis de noviembre de dos mil tres.

Parte demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Juan López Delemus.

Parte demandada: Construcciones Javi, S.A.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad para cubrir deuda hipotecaria.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López de Lemus en nombre y representación de la entidad BBVA, S.A., contra la Entidad Construcciones Javi, S.A., condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 138.109,60 euros, más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha del emplazamiento, todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado

en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Construcciones Javi, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintitrés de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación  
núm. 394/2003. (PD. 259/2004).*

NIG: 1402100C20030003849.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 394/2003.

Negociado: E.

De: Doña Antonia Martínez Barranco.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> José Jiménez Ortega.

Letrado: Sr. Gallego Solomando, José Manuel.

Contra: Don Manuel Diéguez Sánchez.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento separación contenciosa (N) 394/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de Córdoba a instancia de Antonia Martínez Barranco contra Manuel Diéguez Sánchez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

En Córdoba a veintisiete de noviembre de dos mil tres.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. 3 de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal seguidos bajo el número 394/03, a instancia de doña Antonia Martínez Barranco, representada por la procuradora Sra. Jiménez Ortega y asistida del letrado Sr. Gallego Solomando, contra don